



SEGURO FACULTATIVO

¿Qué es el Seguro Facultativo?

El Seguro de Salud para estudiantes es un esquema de aseguramiento médico que otorga el IMSS, de forma gratuita, a los estudiantes de las instituciones públicas de los niveles medio superior, superior y de posgrado.

¿Quién tiene derecho al servicio?

Todos los estudiantes que se encuentren inscritos y activos en la Universidad y que no cuenten con el mismo o similar protección médica, ni como asegurado o beneficiario de sus padres, cónyuge o su trabajo y que no tengan contratado algún seguro médico especial del mismo IMSS.

El requisito principal para obtener y permanecer con los beneficios de este seguro es estar inscrito como estudiante de Técnico Superior Universitario, Licenciatura o Posgrado.

¿A qué servicios tienen derecho los estudiantes?

Este seguro te da derecho a que recibas atención médica, farmacéutica y hospitalaria, no tiene ninguna restricción respecto a las enfermedades que atiende.

¿En qué casos no procede el Seguro Facultativo?

- Este esquema no incluye ningún beneficiario adicional al estudiante.
- Cuando los estudiantes se encuentren afiliados al IMSS, ISSSTE u otra institución, como empleados.
- Cuando los estudiantes se encuentren afiliados por parte de sus padres o cónyuge.
- Cuando el estudiante se encuentre en estatus de baja temporal, no se encuentre inscrito al semestre vigente o haya egresado, incluso si se encuentra en trámite de titulación.

Lo anterior sucede porque el “Seguro de Salud para Estudiantes” queda sin efecto, pues prevalece el que recibes como trabajador o por parte de tus padres o conyugue.

Vigencia del Seguro Facultativo.

El Seguro es vigente mientras:

- Permanezcas inscrito en la Universidad (la vigencia de derechos es cuatrimestral), y se mantiene activo en los periodos vacacionales e intersemestrales
- Al realizar reincorporación se renueva automáticamente.
- Se termina al concluir tu programa educativo, o tu matrícula sea dada de baja.



Pérdida de los derechos de seguro de estudiante.

- Baja definitiva.
- Al no reincorporarte.

¿Qué debo hacer para obtener el beneficio?

El trámite es exclusivo para estudiantes y solo puedes realizar solicitud estando inscrito al periodo vigente.

Descarga tu Comprobante de Número de Seguridad Social (NSS), que es para toda la vida. Es muy sencillo

Web: Utiliza el trámite de asignación o localización del Número de Seguridad Social. Para ello necesitas tener a la mano CURP (debe ser la misma que tienes registrada en la UTC), comprobante de domicilio y correo electrónico. Obtenlo en la siguiente liga:

<https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/asignacionNSS>

The screenshot shows the 'Asignación o localización de NSS' page on the IMSS website. The page has a green header with 'gob.mx' and navigation links for 'Trámites' and 'Gobierno'. The main heading is 'Asignación o localización de NSS'. Below the heading is a progress bar with three steps: 'Paso 1 Iniciar trámite', 'Paso 2 Ingresar domicilio', and 'Paso 3 Finalizar trámite'. The first step is active. The instructions state: 'Para realizar la consulta o asignación de tu Número de Seguridad Social (NSS), debes tener a la mano: CURP, Correo electrónico válido, el cual será asociado a tu CURP'. The form fields are: 'CURP*' (with a placeholder 'Ingresar tu CURP'), 'Correo electrónico*' (with a placeholder 'Ingresar tu correo'), and 'Confirma tu correo electrónico*' (with a placeholder 'Confirma tu correo'). There is a CAPTCHA section with the text 'Escribe las letras de la imagen que se muestra*' and a grid of letters 'K S T L Y'. A 'Continuar' button is at the bottom right. A large, stylized IMSS logo is overlaid on the right side of the screenshot.



Ejemplo del comprobante de numero de IMSS.

gob mx

Instituto Mexicano del Seguro Social

Asignación o Localización de Número de Seguridad Social

Fecha: 11 de abril de 2018

Folio de la solicitud: 146027944/1874/04/01/18

Instituto Mexicano del Seguro Social

tu Número de Seguridad Social es: 13988244038

Asociado a la CURP: 146027944/1874/04/01/18

Imprime y recorta

←

Este Número de Seguridad Social es único, permanente e intransferible y se asigna para el control del registro de los trabajadores o sujetos de aseguramiento y sus beneficiarios; las prestaciones en especie y en dinero se otorgarán cuando hayan cumplido con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos; la individualización de los recursos en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) se efectuará durante el periodo en que se encuentren inscritos con un patrón.

Ahora que cuentas con tu Número de Seguridad Social, no olvides acudir a la AFORE de tu preferencia a registrar tu cuenta individual donde se depositarán tus aportaciones de Ahorro para el Retiro. También puedes hacerlo vía electrónica en: www.consar.gob.mx en la sección "SAR en línea". Recuerda que es un dato que solicitará tu patrón o empresa al momento de contratarte.

Cuando hayas obtenido tu Comprobante NSS realiza lo siguiente:

- Con tu matricula, Nombre y carrera envía tu comprobante de numero de IMSS al correo de seguro.facultativo@utc.edu.mx. Para que sea dado de alta.
- Espera 10 días hábiles para que concluya el trámite ante el IMSS.
- Podrás imprimir tu vigencia en la siguiente liga, en el paso 2.

<http://www.imss.gob.mx/faq/vigencia-derechos>